



# REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA LOCAL 21 DE ZARATAMO

Documento 2. Plan de Acción y de Seguimiento

<b>Título del documento:</b>	<b>AGENDA LOCAL 21 DE ZARATAMO</b> <b>Documento 2. Plan de acción y de seguimiento Local</b>
<b>Asistencia Técnica Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal:</b>	UTE Ondoan, S.Coop. Haizea Ikerketa S.L.
<b>Destinatario:</b>	<b>Ayuntamiento de Zaratamo</b>
<b>Ayuntamientos participantes:</b>	Ayuntamiento de Arakaldo Ayuntamiento de Arrankudiaga Ayuntamiento de Arrigorriaga Ayuntamiento de Etxebarri Ayuntamiento de Galdakao Ayuntamiento de Orduña Ayuntamiento de Orozko Ayuntamiento de Ugao-Miraballes Ayuntamiento de Zaratamo Ayuntamiento de Zeberio
<b>Oficina Comarcal de Sostenibilidad</b>	Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal
<b>Páginas:</b>	17
<b>Idioma:</b>	Castellano
<b>Versión:</b>	Definitiva
<b>Fecha de entrega:</b>	Febrero de 2013



## ÍNDICE

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL.....	4
1. Introducción .....	4
2. Objetivos perseguidos .....	4
3. Los compromisos Aalborg + 10 .....	4
4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local.....	5
5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local .....	5
6. Visión.....	8
7. Metas.....	8
8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA).....	9
EL PLAN DE SEGUIMIENTO.....	13
1. Finalidad del Plan de Seguimiento.....	13
2. Las operaciones del Plan de Seguimiento .....	13
3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan.....	16
4. ¿Quién participa en la gestión del Plan? .....	16
5. Propuesta del Modelo de Seguimiento.....	17

## EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL

### 1. Introducción

El Plan de Acción Local, elemento básico de la Agenda Local 21, constituye **la estrategia y el compromiso** del municipio de Zaratamo **con la sostenibilidad**.

Su finalidad es **dar respuesta** a través de una serie de acciones **a los retos ambientales, sociales y económicos** del municipio y de la comarca Nerbioi-Ibaizabal.

El Plan se formula con una **vigencia temporal de 8 años**. Con este plazo se pretende que pueda constituir un instrumento de planificación ajustado a los plazos reales de desarrollo y ejecución de acciones a corto, a medio y a largo plazo.

### 2. Objetivos perseguidos

La formulación del Plan de Acción Local tiene como finalidad:

- Dar respuesta al compromiso adquirido por el Ayuntamiento para seguir trabajando por la sostenibilidad local.
- Hacer partícipe a la población en los procesos de toma de decisión e incrementar la cultura participativa.
- Constituir un instrumento de planificación, para programar de forma ordenada las acciones futuras.
- Constituir un instrumento de gestión y evaluación una vez esté diseñado, vinculándolo a la elaboración de los presupuestos anuales.
- Facilitar la captación de fuentes de financiación supramunicipales.

### 3. Los compromisos Aalborg + 10

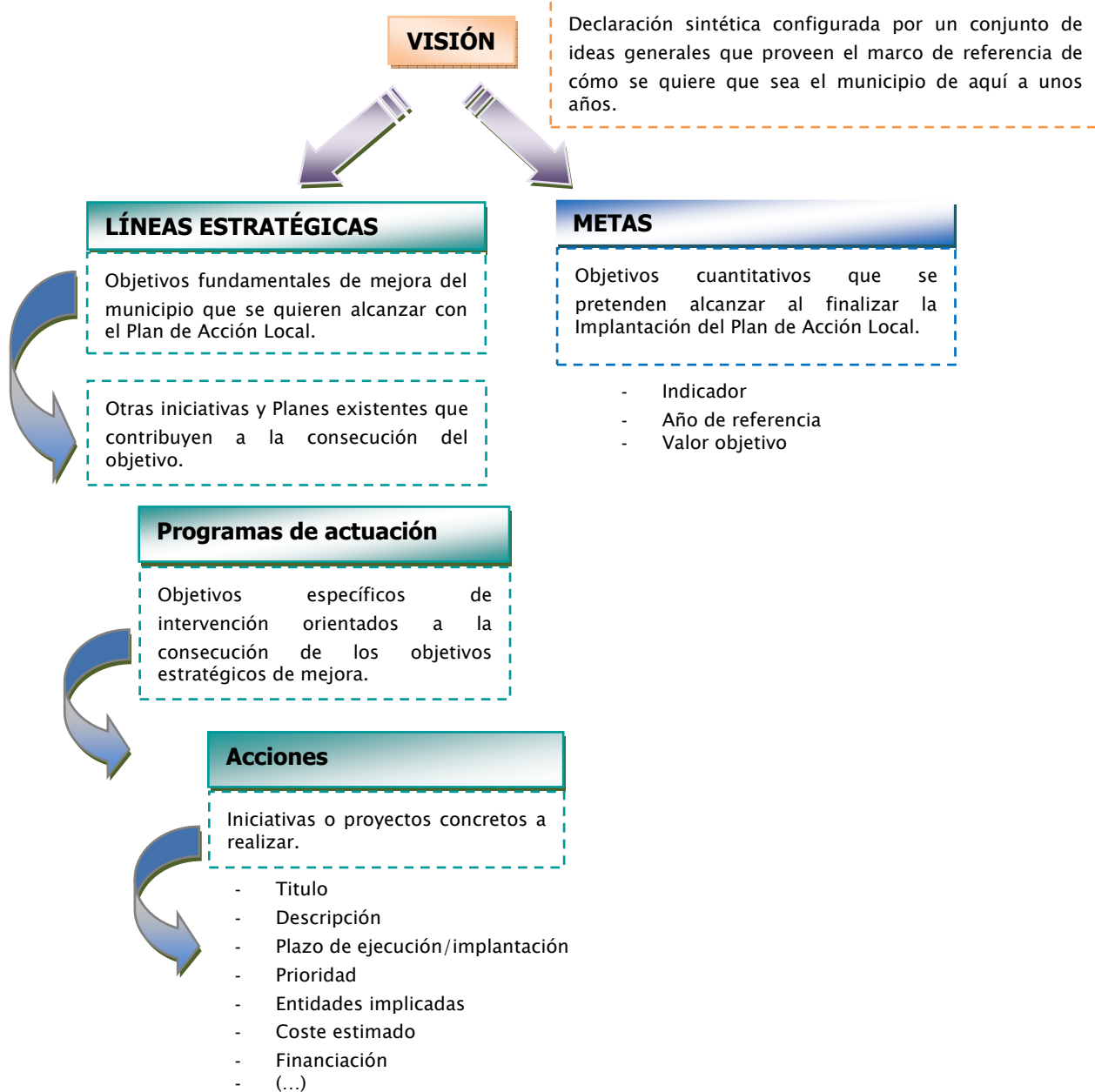
Los Compromisos de Aalborg + 10 constituyen el **marco de referencia básico** a tener en consideración para la formulación del Plan de Acción.

1. **Formas de Gobierno:** impulsar procedimientos de toma de decisiones a través de la democracia participativa.
2. **Gestión Medioambiental hacia la sostenibilidad:** elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.
3. **Recursos naturales comunes:** proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.
4. **Consumo y formas de vida responsables:** adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y fomentar el consumo y la producción sostenibles.
5. **Planeamiento y diseño urbanístico:** asumir un papel estratégico en el diseño y planificación urbana y orientar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.

6. **Mejor movilidad y reducción del tráfico:** reconocimiento de la interdependencia entre transporte, salud y medio ambiente y compromiso a promover firmemente formas de movilidad más sostenibles.
7. **Acción local para la salud:** promover y proteger la salud y el bienestar de la ciudadanía.
8. **Economía local viva y sostenible:** crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.
9. **Igualdad y justicia social:** asegurar comunidades integradoras y solidarias.
10. **De lo global a lo local:** asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

#### 4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local

La elaboración de un Plan de Acción Local cuenta con los siguientes elementos:



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía Metodológica para la revisión de los Planes de Acción–Agenda Local 21 en municipios de la CAPV

## 5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local

### 5.1. Agentes implicados

En la elaboración del Plan de Acción Local han tomado parte los siguientes actores y órganos de decisión para el desarrollo de las distintas tareas:

- **Labores técnicas:** Desempeñadas por el Equipo Consultor en colaboración con la Dirección política y Técnica del proyecto y la participación del personal técnico.
- **Labores de coordinación y participación INTERNA:** A través de entrevistas individuales y trabajo en grupo por medio del Grupo promotor, órgano de trabajo interno compuesto por responsables políticos y técnicos de las distintas áreas municipales.
- **Labores de coordinación y participación COMARCAL:** Por medio del COMITÉ UDALTALDE 21 NERBIOI-IBAIZABAL, órgano de trabajo comarcal compuesto por responsables políticos y técnicos de las distintas áreas municipales de cada municipio.
- **Actuaciones de participación CIUDADANA:** A través de la realización de entrevistas a agentes sociales de interés, cuestionario web y el Foro de participación ciudadana.

### 5.2. Metodología

El programa de trabajo se ha dividido en **5 grandes fases:**

1. Definición y puesta en marcha para el lanzamiento del proyecto, que incluye la celebración de reuniones y sesiones para la presentación de proceso y el ajuste de los mecanismos de coordinación y participación a nivel interno en el Ayuntamiento como a nivel externo (ciudadanía y agentes sociales y económicos) a las necesidades de la revisión de la AL21.
2. Formulación estratégica del Plan, definiéndose la visión de municipio para el conjunto del Plan, estableciéndose las metas que se pretenden alcanzar al finalizar la implantación del Plan y concretándose los objetivos estratégicos y operativos, así como las acciones.
3. Caracterización de las acciones, disponiéndolos de una definición lo suficientemente detallada como para que el Plan constituya una herramienta de gestión.
4. Diseño de los instrumentos de seguimiento y gestión del Plan
5. Redacción del Documento 2: Plan de Acción y Plan de Seguimiento.

La Agenda Local 21, por concepto y filosofía, debe ir acompañada de un **proceso participativo, tanto interno entre el personal técnico y político del Ayuntamiento como externo con el conjunto de sectores de la ciudadanía**, que la complemente y defina.

Para asegurar la participación ciudadana de calidad, ésta debe ir acompañada de una **estrategia de comunicación** que sirva de soporte informativo y como instrumento de motivación. Se han empleado para ello, en los momentos clave del proceso, los **canales de comunicación habituales del Ayuntamiento y de la Oficina Comarcal de Sostenibilidad.**

A lo largo de la formulación del Plan de Acción–AL21, se ha **integrado y articulado la participación interna y externa** a lo largo de las fases señaladas, y las aportaciones han sido incorporadas al documento resultante.

En el cuadro adjunto se describen con más detalle las **actuaciones participativas desarrolladas** a lo largo del proceso.

<b>PARTICIPACIÓN INTERNA</b>	<b>OBJETIVO / DESARROLLO</b>
<b>1ª sesión interna de trabajo:</b> <b>Formulación estratégica</b> <b>(13-11-2012)</b>	1er borrador del esquema del Plan de Acción  Definición de la visión  Enfoque inicial de acciones y adecuación de líneas estratégicas y programas.
<b>PARTICIPACIÓN EXTERNA</b>	<b>OBJETIVO / DESARROLLO</b>
<b>Foro ciudadano</b> <b>(20-02-2013)</b>	Se recogen los puntos de vista de la ciudadanía de cara a la elaboración del nuevo Plan de Acción de Agenda Local 21.  Se presentan las líneas y programas del borrador del Plan de Acción.
<b>PARTICIPACIÓN A NIVEL COMARCAL</b>	<b>OBJETIVO / DESARROLLO</b>
<b>Comité Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal</b> <b>(14-11-2012)</b>	Se identifican 2 tipos de acciones comarcales: a. Aquellas cuya competencia de ejecución recae sobre la Oficina Comarcal de Sostenibilidad. b. Aquellas que por su carácter podrían ser trabajadas (en un futuro cercano y/o lejano) desde una perspectiva comarcal. En este caso, el órgano competente de su ejecución sería el Comité UT21 Nerbioi-Ibaizabal.

El documento que recoge las acciones caracterizadas se entrega en formato digital junto con el Plan de Acción y Seguimiento.

## 6. Visión

Se indica a continuación la visión para Zaratamo 2020:

*Zaratamo es en 2020 un municipio referente en materia social, cultural y ambiental, respetuoso con el medio ambiente y con notoria presencia del euskara, un pueblo al mismo tiempo tranquilo y vivo que conforma una sociedad solidaria y participativa.*

## 7. Metas

Se indican a continuación las Metas aprobadas para Zaratamo para el 2020:

METAS HORIZONTE 2020
<b>LE.1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
Alcanzar una media anual superior a 6 reuniones y/o actividades de participación ciudadana.
Aumentar a una media de 25 el número de participantes de las reuniones de participación ciudadana.
Conseguir que el 100 % de material de oficina que se compre cumpla criterios de contratación y compra pública verde.
Alcanzar que en el 100 % de los pliegos se incluyan criterios ambientales.
<b>LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES</b>
Conseguir que el 50 % de los espacios de interés estén señalizados.
Rehabilitar el edificio de las antiguas escuelas de Elexalde.
Eliminar todas las construcciones clandestinas de la parte trasera de la iglesia.
<b>LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN</b>
Recuperar en su diseño los caminos entre Moirdin y Elexalde y entre Arkotxa y Elexalde.
Construir el 80 % de las aceras que faltan en el municipio.
Completar la accesibilidad al 100 % de equipamientos y/o edificios municipales.
Completar la accesibilidad al 100 % de los espacios urbanos.
<b>LE.4. PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS</b>
Conseguir que el volumen de agua no contabilizada sea menor de 20 %.
Disminuir en un 30 % el consumo de energía del alumbrado público.
Disminuir en un 30 % el consumo de energía de las instalaciones y equipamientos públicos.
Alcanzar un 60 % de residuos urbanos recogidos selectivamente.
<b>LE.5. GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>
Disminuir en un 15 % la media de emisiones de efecto invernadero del municipio.
No superar la media de Udalsarea 21 de emisiones de efecto invernadero de los municipios.
Disminuir en un 15 % la media de emisiones de efecto invernadero del Ayuntamiento.
No superar la media de Udalsarea 21 de emisiones de efecto invernadero de los Ayuntamientos.



## METAS HORIZONTE 2020

### LE.6. DESARROLLAR UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONÍA CON EL ENTORNO Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN

Conseguir contactar y atender al menos a un 50 % de la población mayor de 65 años a través de los servicios sociales municipales.

### LE.7. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKARA Y DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Lograr que el 100 % de los documentos que provienen del Ayuntamiento sean en euskera.

Incrementar en un 20 % el uso del euskara en la administración local.

Lograr que la fibra óptica llegue al 60 % de las viviendas del municipio.

## 8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA)

*Las Acciones cuya responsabilidad principal de ejecución recaen en la Oficina Comarcal de Sostenibilidad están resaltadas en color gris.*

### LE.1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### P.1.1. Avanzar en la consolidación y en la exploración de nuevas estructuras participativas generadoras de cultura de participación, así como de conciencia comunitaria

1.1.1. Avanzar en la búsqueda de nuevos métodos y canales de participación

1.1.2. Mantener el Foro de participación ciudadana

1.1.3. Realizar campañas de sensibilización y corresponsabilización de la ciudadanía en relación con los diversos ámbitos de la sostenibilidad

#### P.1.2. Ambientalización de la administración municipal

1.2.1. Crear e implantar un servicio comarcal de compra y contratación pública verde

1.2.2. Definir y elaborar procedimientos e instrucciones para la mejora ambiental de la administración municipal

#### P.1.3. Gestión activa del Plan de acción de Agenda Local 21 en coordinación con los municipios del entorno

1.3.1. Realizar la gestión activa de los Planes de Acción Local municipales y comarcal

### LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES

#### P.2.1. Diseño y desarrollo de una planificación territorial bajo patrones de sostenibilidad

2.1.1. Redactar el Plan Especial del suelo Forestal (o Plan de Ordenación del Monte Público) y actuaciones de mejora del monte público

2.1.2. Redactar y desarrollar el Plan Especial de Rehabilitación del barrio de Burbustu

2.1.3. Habilitar y adecuar los espacios libres

#### P.2.2. Preservación, recuperación y valorización social del patrimonio naturalístico y cultural y el paisaje urbano

2.2.1. Instar a la entidad competente para proteger el Roble de Burbustu como árbol singular

2.2.2. Identificar, proponer y gestionar actuaciones de recuperación y mantenimiento de la ribera fluvial y otros espacios de interés

2.2.3. Rehabilitar equipamientos y edificios municipales

2.2.4. Rehabilitar y mantener elementos del patrimonio cultural

#### P.2.3. Impulso de una buena gestión de los espacios naturales y seminaturales

- 2.3.1. Consolidar el área de la Charca de Etxerre como parque periurbano
- 2.3.2. Acercar el Nerbioi y el Ibaizabal al municipio y llevar a cabo su puesta en valor
- 2.3.3. Estudiar la posibilidad de revalorizar los riachuelos y fuentes
- 2.3.4. Delimitar y señalizar los espacios de interés
- 2.3.5. Realizar actividades de divulgación de los valores naturalísticos del municipio

#### **P.2.4. Adecuar la política de vivienda a las necesidades de la ciudadanía de Zaratamo**

- 2.4.1. Reforzar y facilitar la información en relación a las ayudas para rehabilitación de viviendas
- 2.4.2. Construir vivienda de protección pública en ámbitos de desarrollo
- 2.4.3. Desarrollar actuaciones para impulsar la vivienda en alquiler

### **LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN**

#### **P.3.1. Garantizar la conectividad y accesibilidad territorial de todos los núcleos poblacionales y centros de actividad de una manera segura**

- 3.1.1. Conectar los núcleos del municipio mediante vías de preferencia peatonal y/o ciclista
- 3.1.2. Desarrollar actuaciones para mejorar la continuidad peatonal del municipio
- 3.1.3. Apoyar el desarrollo de itinerarios peatonales en tres niveles:
  - Red de senderos homologados
  - Recuperación y mejora de red de senderos municipales peatonales rurales (no asfaltados) para conexión entre municipios, barrios o puntos de interés de los municipios
  - Recuperación/mejora de red de senderos municipales peatonales asfaltados para conexión entre municipios, barrios o puntos de interés de los municipios

#### **P.3.2. Resolución de los conflictos y flujos de movilidad mejorando el transporte público y fomentando los medios de transporte no motorizados**

- 3.2.1. Instar a las instituciones competentes y empresas de transporte que se lleven a cabo mejoras en la oferta de transporte público interurbano
- 3.2.2. Coordinar con la entidad competente la eliminación de puntos peligrosos y la toma de medidas de calmadro de tráfico en carreteras forales para la convivencia entre tráfico rodado, peatonal y ciclista
- 3.2.3. Desarrollar actuaciones para que se lleve a cabo la construcción de un nuevo paso peatonal sobre la vía férrea entre Arkotxa y Galdakao
- 3.2.4. Instar a la entidad competente la realización del acceso viario a Arkotxa
- 3.2.5. Ejecutar el aparcamiento disuasorio

#### **P.3.3. Garantizar una accesibilidad universal**

- 3.3.1. Desarrollar actuaciones de mejora de la accesibilidad de los equipamientos y edificios municipales
- 3.3.2. Desarrollar actuaciones de mejora de la accesibilidad de los espacios urbanos
- 3.3.3. Solicitar a la entidad competente la mejora de la accesibilidad de las paradas y marquesinas de transporte público interurbano

#### **P.3.4. Educación por la movilidad sostenible y la seguridad vial**

- 3.4.1. Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía promocionando medios de transporte alternativos frente al uso del coche y educación vial
- 3.4.2. Desarrollar el proyecto de camino escolar en los centros educativos de los municipios de la comarca

### **LE.4. PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS**

#### **P.4.1. Mejora del ciclo integral del agua, desde su captación hasta su devolución al medio**

- 4.1.1. Desarrollar una campaña de concienciación e información a la ciudadanía para la detección de fugas
- 4.1.2. Optimizar la red de saneamiento
- 4.1.3. Estudiar la posibilidad de establecer sistemas de reutilización de agua o utilización de agua de lluvia para usos no sanitarios

4.1.4. Realizar actuaciones de mejora y rehabilitación de la red de distribución

#### **P.4.2. Ahorro y eficiencia energética e impulso de las energías renovables**

4.2.1. Realizar gestiones para solucionar la situación de infraestructuras de abastecimiento energético y desarrollar las actuaciones que deriven del mismo

4.2.2. Instalar sistemas de generación de energía de fuentes renovables en edificios e instalaciones municipales

4.2.3. Aplicar medidas destinadas a racionalizar los consumos energéticos en las instalaciones y equipamientos municipales

4.2.4. Aplicar medidas destinadas a racionalizar los consumos del parque móvil municipal

#### **P.4.3. Reducción, reutilización, reciclado y valorización de los residuos**

4.3.1. Realizar actuaciones para mejorar la recogida selectiva de residuos

4.3.2. Desarrollar actuaciones para disminuir la generación de residuos

4.3.3. Ampliación progresiva de los sistemas de recogida selectiva, prestando especial atención a la fracción orgánica: quinto contenedor, compostaje y otros

#### **P.4.4. Educación en valores y hábitos de consumo responsable**

4.4.1. Desarrollar campañas de sensibilización en materia de residuos

### **LE.5. GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **P.5.1. Mejora y eficacia en la gestión del riesgo y de las actividades económicas**

5.1.1. Desarrollar proyectos para el apoyo a la legalización medioambiental de las actividades económicas

5.1.2. Solicitar al órgano competente la divulgación del plan de emergencia de Zaratamo y darlo a conocer entre los/las habitantes

#### **P.5.2. Mejora de la calidad ambiental y reducción de la contaminación**

5.2.1. Elaborar un Mapa de Ruido y un Plan de Acción de mejora del ambiente sonoro

#### **P.5.3. Gestión de la lucha contra el cambio climático**

5.3.1. Calcular anualmente el inventario de gases de efecto invernadero/huella de carbono del conjunto de los municipios y de la actividad de los ayuntamientos

5.3.2. Estudiar la posibilidad de realizar proyectos de reforestación en terrenos de propiedad municipal

### **LE.6. DESARROLLAR UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONÍA CON EL ENTORNO Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN**

#### **P.6.1. Fortalecimiento, recuperación e impulso del desarrollo económico y fomento de la inserción laboral**

6.1.1. Tomar medidas para impulsar el sector primario

6.1.2. Desarrollar actuaciones para impulsar el desarrollo económico

6.1.3. Desarrollar actuaciones para el fomento de la empleabilidad local

6.1.4. Participación activa en la confección y puesta en marcha del Plan Comarcal de Empleo

#### **P.6.2. Impulso de redes de colaboración y cooperación para la promoción económica y el empleo a nivel local y comarcal**

6.2.1. Desarrollar espacios de coordinación/concertación comarcal de las políticas municipales

6.2.2. Mantener la línea de coordinación con Arrigorriaga para satisfacer y dar respuesta a las demandas de empleo

#### **P.6.3. Bienestar, integración e inclusión social de todas las personas**

6.3.1. Analizar necesidades de la población de la 3ª edad

6.3.2. Habilitar espacios para la ciudadanía con especial enfoque en las personas mayores

6.3.3. Mantener la línea de colaboración con los colectivos ciudadanos

6.3.4. Gestionar la ampliación de los servicios ofrecidos en el consultorio de forma que se realicen análisis

6.3.5. Gestionar la mejora del servicio bancario

#### **P.6.4. Promoción de una sociedad más igualitaria desde la perspectiva de género/en el ámbito de género**

6.4.1. Promover la perspectiva de género en las asociaciones y en la ciudadanía en general

**LE.7. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKARA Y DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)**

**P.7.1. Promoción y normalización del uso del euskara**

- 7.1.1. Elaborar el Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)
- 7.1.2. Desarrollar el Plan de Uso del Euskara
- 7.1.3. Potenciar el uso y el aprendizaje del euskera por los no euskaldunes
- 7.1.4. Promover que las convocatorias, comunicaciones, etc. que vienen del Ayuntamiento sean en euskera
- 7.1.5. Crear las condiciones para que la ciudadanía pueda dirigirse y recibir un trato en euskera en su relación con la Administración

**P.7.2. Oferta cultural, de ocio y deportiva atractiva y participativa**

- 7.2.1. Realizar actuaciones de mejora en la casa de cultura de Arkotxa
- 7.2.2. Crear nuevos equipamientos socioculturales en el municipio
- 7.2.3. Adecuar los equipamientos deportivos a las necesidades actuales y futuras de la población

**P.7.3. Mejora del acceso al sistema educativo**

- 7.3.1. Desarrollar el servicio municipal de apoyo escolar

**P.7.4. Accesibilidad y promoción de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)**

- 7.4.1. Analizar el grado de cobertura de conexión a Internet y buscar alternativas para la ampliación y mejora de la misma
- 7.4.2. Desarrollar actuaciones de formación en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para superar la brecha digital

## EL PLAN DE SEGUIMIENTO

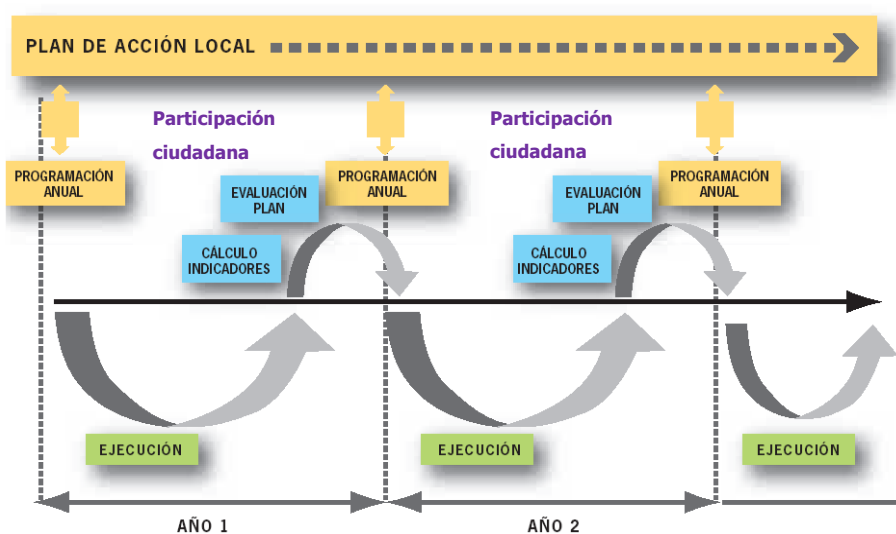
### 1. Finalidad del Plan de Seguimiento

El Plan de Seguimiento tiene como objetivo **definir instrumentos de monitorización de la implantación del Plan de Acción Local para la Sostenibilidad**, evaluando el grado de cumplimiento de las propuestas y su efectividad, así como el cálculo de indicadores.

De esta forma, el Plan de Acción se puede ir adecuando a las nuevas circunstancias y situaciones que se produzcan, adaptándolo a la evolución del contexto ambiental y socioeconómico del municipio.

### 2. Las operaciones del Plan de Seguimiento

Para que el Plan de Acción pueda ejercer plenamente como instrumento efectivo de gestión, desde Udalsarea 21 (Red vasca de municipios hacia la sostenibilidad) se promueve la **integración de varios procesos de aplicación periódica**, que en su conjunto configuran un modelo propio de gestión de la Agenda Local 21.



Ciclo de gestión anual del Plan de Acción de la AL21 según los 4 procesos básicos  
Fuente: "Guía metodológica para la Evaluación y Programación anual de los planes de acción de Agenda Local 21 en municipios del País Vasco". Serie Programa Marco Ambiental N° 60 Octubre 2006. Ihobe.

Así, la gestión anual del Plan de Acción permitirá cada año valorar y comunicar la evolución del logro de objetivos sostenibilistas (indicadores de sostenibilidad), las actuaciones realizadas de la Agenda Local 21 (evaluación de la ejecución del Plan), y establecer las actuaciones a realizar durante el año siguiente (programación anual del Plan), preferentemente vinculándolas a los presupuestos municipales.

OPERACIÓN <sup>1</sup>	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
<b>CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD LOCAL (ISL)</b>	Cálculo anual del sistema de indicadores de sostenibilidad local del País Vasco en el marco del programa de evaluación y seguimiento de las AL21 del ejercicio correspondiente, mediante la herramienta MUGI21.	<p>El cálculo de los ISL permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y evaluar el estado y las tendencias del municipio.</li> <li>- Evaluar los resultados de las acciones ejecutadas a lo largo del año.</li> </ul> <p>Comunicar a la ciudadanía de una manera clara y sencilla el estado, tendencia y grado de desarrollo sostenible del municipio.</p>
<b>CÁLCULO DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)</b>	El cálculo de los Inventarios de gases de efecto invernadero.	El cálculo del inventario de emisiones de GEI's permite conocer el reparto de las emisiones debidas al consumo de combustible y de electricidad y transporte de la propia actividad de la administración local, así como las asociadas al municipio.
<b>EVALUACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL (PAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y valoración anual del grado de ejecución de los Planes de Acción mediante metodología estandarizada y la aplicación informática MUGI 21.</li> <li>- La evaluación del grado de ejecución de cada una de las acciones permite clasificarlas según su estado de desarrollo. A partir de ello, se calcula el grado de implantación global del Plan.</li> <li>- Incluye la extracción de indicadores de ejecución según diferentes variables (prioridad, temática, tipología) que permite un análisis evolutivo del municipio y su comparación con otros procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporta una información valiosa para la toma de decisiones y la orientación de la gestión municipal del Plan hacia una mayor eficacia y eficiencia.</li> <li>- Aporta una visión global del grado de ejecución del PAL.</li> <li>- Reúne información: permite incluir actuaciones que, no estando programadas, contribuyen a avanzar en el desarrollo de acciones u objetivos.</li> <li>- Permite detectar aquellos puntos donde existen dificultades especiales para proponer mejoras.</li> <li>- Ofrece datos concretos para comunicar a los diferentes agentes implicados –agentes políticos, técnicos y ciudadanía– y dar a conocer la evolución de la Agenda Local 21</li> </ul>

<sup>1</sup> Todas las operaciones tienen una periodicidad anual, salvo la Revisión del Plan de Acción, cuya frecuencia varía entre 4 y 8 años dependiendo del municipio.

<p><b>COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS</b></p>	<p>Una vez finalizado el proceso de cálculo de indicadores y GEIs y evaluación del grado de implantación, es necesario comunicar los resultados obtenidos al conjunto de actores asociados a la Agenda Local 21:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes técnicos implicados en el Plan</li> <li>- Miembros del equipo de gobierno</li> <li>- Ciudadanía y agentes sociales y económicos</li> </ul>	<p>A través de la comunicación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la internalización del Plan de Acción por parte del cuerpo técnico municipal implicado, que favorezca la inclusión de las acciones del Plan en su actividad y una mayor coordinación y comunicación interna.</li> </ul> <p>A través de la comunicación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la comunicación periódica a la población acerca de la actuación del Ayuntamiento a favor de la sostenibilidad en base a información contrastada.</li> <li>- Facilitar la consolidación de los órganos de participación ciudadana a través del seguimiento de la ejecución del Plan y su posterior programación.</li> <li>- Impulsar la participación ciudadana integrando a la ciudadanía en el proceso de programación anual de actuaciones.</li> </ul>
<p><b>MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA AGENDA LOCAL 21 (tak21)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tak 21 es el sistema de medición y reconocimiento de la calidad global de las Agendas Locales 21 de la CAPV. Se define sobre la valoración de 5 cualidades: Estratégico, Transversal, Participativo, Operativo y Sostenible.</li> <li>- Es un sistema de auditoría promovido por Udalsarea 21 y forma parte del modelo de gestión de los procesos de Agenda Local 21 de los municipios de la Red.</li> </ul>	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la planificación de las Agendas 21 Locales a partir de un correcto diagnóstico.</li> <li>- Detectar aquello que el municipio mejor hace y también aspectos que se deben mejorar.</li> </ul>
<p><b>PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES</b></p>	<p>Definir las actuaciones a realizar durante el año siguiente que contribuyan a la implantación del Plan de Acción, tomando como referencia las acciones planificadas en el mismo para el año correspondiente y los resultados obtenidos de la evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vincular la planificación plurianual del Plan de Acción con el presupuesto municipal y la gestión que realizan los servicios municipales implicados.</li> <li>- Ajustar más adecuadamente la ejecución del Plan a la evolución de las necesidades de actuación y a los recursos económicos y humanos existentes.</li> <li>- Formular proyectos y actuaciones asociadas al Plan orientados a la captación de financiación supramunicipal durante el año siguiente.</li> <li>- Disponer de unos hitos temporales cercanos que hagan más visible y próximo el proceso de Agenda Local 21 al conjunto de técnicos municipales.</li> </ul>
<p><b>REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN</b></p>	<p>Elaboración de un nuevo Plan de Acción plurianual que sustituya al previo.</p>	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptar los objetivos y acciones del Plan a la evolución legislativa, técnica, económica y social de los aspectos asociados a la sostenibilidad.</li> <li>- Ajustarlo al nivel de implantación de las actuaciones del Plan según ámbitos temáticos.</li> <li>- Adecuarlo a la evolución socio ambiental del municipio.</li> </ul>

### 3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan

El MUGI 21 es una **aplicación informática** diseñada y desarrollada a medida para los municipios miembros de Udalsarea 21 que facilita **la gestión integrada de los principales procesos de gestión y seguimiento de la Agenda Local 21**: evaluación del Plan, cálculo de indicadores, programación de acciones y revisión (planificación) del Plan.

Existen, además, otras herramientas como la Metodología de cálculo de los indicadores de sostenibilidad local, la aplicación informática tak21 o el Programa de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Acción Local, entre otros, que facilitan el desarrollo de las operaciones de este modelo de gestión.

### 4. ¿Quién participa en la gestión del Plan?

El proceso de gestión del Plan de Acción exige el compromiso de:

FIGURA	DEFINICIÓN	ROL
<b>COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL COMARCAL</b>	Responsable técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitación e impulso del conjunto del proceso.</li> <li>• Comunicación, asistencia y seguimiento al conjunto de agentes implicados en el proceso.</li> <li>• Gestión documental y de la información en entorno a MUGI 21.</li> <li>• Elaboración de informe de programación.</li> <li>• Comunicación con Udalsarea 21 y evaluador/a externo.</li> <li>• Tratamiento y elaboración de informe de resultados.</li> </ul>
<b>COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL MUNICIPAL</b>	Responsable técnico del Ayuntamiento asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al coordinador/a del UT21 Nerbioi-Ibaizabal.</li> <li>• Coordinación interna para facilitar datos e información al UT21 Nerbioi-Ibaizabal.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Personal técnico o cargos electos implicados en la ejecución del Plan de Acción del Ayuntamiento, empresas municipales, UT21 Nerbioi-Ibaizabal u otras entidades comarcales con competencias municipales traspasadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de la totalidad de actuaciones realizadas asociadas al Plan de Acción.</li> <li>• Validación posterior de las actuaciones integradas y evaluadas.</li> <li>• Formulación de las actuaciones a realizar asociadas al Plan y coste asociado.</li> </ul>
<b>EVALUADOR/A</b>	Personal técnico asignado específicamente para la evaluación del proceso con competencias específicas para esta tarea y suficientemente capacitado.  Este rol puede ser desempeñado por personal técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal, si bien es preferible que se trate de un agente externo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia metodológica al coordinador/a del proceso.</li> <li>• Asistencia a la presentación inicial del proceso y final de resultados que aporte criterios a agentes.</li> <li>• Evaluación del grado de ejecución de las acciones acorde a los criterios establecidos en la guía metodológica.</li> <li>• Control de la calidad del proceso y validación del cumplimiento mínimo de los criterios metodológicos. Si es necesario, asistencia al coordinador/a.</li> </ul>



## 5. Propuesta del Modelo de Seguimiento

Se propone a continuación un modelo de seguimiento del proceso tanto desde los órganos de gestión municipal y comarcal como desde los de participación ciudadana.

### Participación Interna:

El seguimiento del proceso se realizará en varios niveles:

Nivel	Órgano	Naturaleza	Funciones
Municipal	Alcaldía	Política	Información, seguimiento y participación a nivel local
Comarcal	Comité Udaltalde UT21 Nerbioi-Ibaizabal	Mixta (integrado por los responsables municipales, políticos y técnicos, de los ayuntamientos miembros)	Información, seguimiento y participación a nivel comarcal

Ambos órganos se convocarán con la frecuencia que el desarrollo y seguimiento de la Agenda Local 21 así lo requiera. Con el propósito de cumplir con las metas establecidas, sería conveniente que se celebraran lo **mínimo dos reuniones por cada órgano al año**.

### Participación Externa:

La participación y seguimiento de la ciudadanía se podrá realizar a través de diversos métodos, como la organización de foros o talleres de participación, y se ensamblará en función de las reuniones del Órgano municipal y Comités que se hayan celebrado, y en relación a la programación anual. Se celebrarán por lo menos 1 vez al año.

La participación externa puede ser:

- Ligada al propio proceso de la Agenda Local 21: mecanismos de participación ciudadana de seguimiento, evaluación y programación de la Agenda Local 21
- Sectorial o temática: mecanismos de participación ciudadana como por ejemplo foros de movilidad, calidad del aire, biodiversidad, Ayuntamiento–empresa, reuniones enmarcadas en procesos de diseño de estrategias de participación, etc.